

2022-2024

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



niños con cáncer
galbán 

ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE NIÑOS CON
CÁNCER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
GALBÁN

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA GALBÁN

El **Código Ético y de Conducta** tiene como finalidad promover que todas las personas vinculadas a Galbán se guíen por unas pautas de comportamiento establecidas para el buen funcionamiento, administración y desarrollo de la asociación.

Este código, aprobado por junta directiva, se revisará de forma bienal y se modificará si se considera necesario, para adaptarlo a las necesidades que vayan surgiendo de acuerdo con los fines de la asociación.

NORMAS DE ACTUACIÓN

GOBIERNO DE LA ASOCIACION

Los estatutos de la asociación galbán, en el título VI determina la naturaleza, composición, competencias y constitución de los órganos encargados del gobierno y administración de la entidad.

Responsabilidades de la Junta Directiva

Además de las indicadas en los estatutos:

- La Planificación Estratégica participando activamente con los profesionales contratados en el proceso de elaboración y diseño del Plan acorde con los objetivos y líneas de actuación.
- La guía de transparencia y buenas prácticas validando y aprobando el código ético y de conducta asegurándose de su cumplimiento por toda la organización
- La política sobre conflicto de intereses desarrollándola por escrito y aplicable a los miembros de la junta directiva, el personal y los voluntarios que tengan una responsabilidad significativa en las decisiones sobre organización y recursos de la organización.
- La representación pública de la asociación difundiendo su misión, los logros y metas, así como buscando apoyos y prestigio para la entidad.

Conducta de la Junta Directiva

Los miembros de junta directiva son responsables de su conducta y **deberán adecuar su comportamiento** a lo que se marca en el código ético y de conducta de Galbán.

No utilizaran su posición oficial para obtener beneficios o privilegios para sí mismos, familiares y amigos.

Antepondrán los intereses de la asociación a los personales y en caso de **conflicto de intereses**, que pueda afectar a la asociación, deberán comunicarlo. No participaran en las decisiones que le afecten a nivel individual.

No se deben aceptar regalos a título personal, serán siempre transferidos a la asociación.

RECURSOS HUMANOS

La asociación buscará y seleccionará a los profesionales, voluntarios y personal más capaces y responsables comprometidos con la organización. Proporcionará la formación adecuada cuando sea necesario.

Desde Galbán se dará la orientación necesaria al personal nuevo para el desempeño de su labor. El personal será alentado y motivado hacia un nivel profesional óptimo.

Las condiciones de trabajo fomentarán el desarrollo y crecimiento personal, así como una atmosfera de trabajo agradable conjugando las necesidades de la organización con la conciliación familiar en la medida de lo posible.

Declaramos que las actitudes de acoso laboral y acoso por razón de sexo representan un atentado grave contra la dignidad de las personas y de sus derechos fundamentales.

Nos comprometemos a tratar a todas las personas con las que se mantengan relaciones con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales, evitando comportamientos, actitudes o acciones que son o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles.

Se actuará con diligencia frente a esos comportamientos, actitudes o acciones: no ignorándolos, no tolerándolos, manifestando su desacuerdo, impidiendo que se repitan o se agraven, comunicándolos a las personas designadas al efecto, así como prestando apoyo a las personas que pudieran sufrirlos.

Conducta de profesionales y voluntarios

El equipo de trabajadores y voluntarios que prestan sus servicios en Galbán firmarán un contrato de confidencialidad de acuerdo con la ley de protección de datos. Además, deberán respetar el código ético y de conducta de Galbán.

Mantendrán una conducta responsable basada en la profesionalidad y la transparencia.

No utilizarán en beneficio propio su posición en la asociación para conseguir ganancias o privilegios.

Los intereses de la asociación estarán por encima de los personales. Cada empleado deberá informar de las condiciones laborales, familiares, políticas o institucionales que puedan derivar en **un conflicto de intereses**.

No se deben aceptar regalos a título personal, serán transferidos a la asociación.

Se fomentará el trabajo en equipo, un ambiente agradable y un estímulo y motivación para alcanzar un nivel óptimo y conseguir los objetivos.

POLÍTICA DE FINANCIACIÓN

Los fondos recaudados por las distintas vías, cuotas de socios, subvenciones públicas y privadas, donaciones de particulares y empresas, etc serán destinadas íntegramente al cumplimiento de los fines de la asociación.

Anualmente se elabora un presupuesto de ingresos y gastos, por programas, para poder realizar una gestión eficaz de los recursos, que deberá ser aprobado por la Asamblea de socios.

También se elabora un Programa de actividades anual para adecuar los gastos y elaboraremos bienalmente un plan estratégico para el mejor funcionamiento de la asociación.

La transparencia es fundamental, por eso Galbán audita anualmente sus cuentas a través de auditores externos.

No se aceptarán financiación de fondos que no coincidan con nuestra misión, que afecten a nuestros valores, a nuestra libertad y objetividad.

Galbán no permitirá de ninguna de las maneras actividades que carezcan de ética, desvíos de fondos o destinar los fondos a fines diferentes a los que se les dio originalmente.

Gestión de donaciones

Todas las operaciones de recepción de donaciones o subvenciones, así como el empleo de fondos o su transmisión a contrapartes o beneficiarios se realizarán a través del sistema bancario.

Salvo excepción no se realizarán operaciones en efectivo.

El dinero recibido de donaciones en efectivo se ingresa en el banco de forma casi inmediata, minimizando el tiempo que se conserva este dinero físico en la asociación. En principio el ingreso se realiza el mismo día de la recepción.

Cuando se trate de donaciones superiores a 100€ se intentará identificar al donante.

Entregaremos un certificado de donación a las donantes que así lo soliciten en arreglo a la ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La selección de proveedores se realizará siguiendo un proceso basado en razones objetivas de solvencia, formalidad, calidad y precio y procurando la concurrencia de ofertas.

Sera necesario que el proveedor no realice actividades contrarias a nuestros principios y objetivos.

USO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La comunicación es fundamental para dar visibilidad a nuestro trabajo y poder sensibilizar sobre el cáncer infantil y su problemática.

La base de nuestra comunicación es:

- El lenguaje es importante para poder transmitir, por ello nuestro mensaje debe ser real, claro, inclusivo, comprensible, sencillo, y objetivo.
- Sobre la enfermedad y los pacientes evitaremos, en lo posible, el lenguaje bélico, suprimiendo expresiones como luchadores, guerreros, batallas, vencedores, héroes, superman, superhéroe, etc.
- Los datos personales serán tratados conforme a la ley de protección de datos y se recogerán con fines concretos.
- La eliminación de datos se realizará a través de una gestión adecuada.
- La marca (logo) y la imagen serán gestionadas de forma responsable, y no se facilitará información ni se cederá el uso a terceros o medios de comunicación sin previa autorización.
- La difusión de la asociación y sus objetivos es una forma de dar a conocer el cáncer infantil, y de sensibilizar a la sociedad sobre esta enfermedad y lo que un diagnóstico como este supone para las familias, por ello los miembros de junta directiva y los profesionales cuando actúen de portavoces frente a los medios transmitirán la información fiel y los valores de la entidad obviando opiniones personales.
- La información y difusión se llevará a cabo a través de los canales de comunicación de la asociación:
 - . Página web: www.asociaciongalban.org
 - . Redes sociales (Facebook, twitter, Instagram, youtube)
 - . Memoria anual, cartelería, folletos, ect.
- Los trabajadores, voluntarios y miembros de junta directiva no podrán hacer comunicados sin previa autorización de la persona responsable de la comunicación de galbán.

Crisis de comunicación

- Siempre se dará respuesta con rapidez y eficacia.
- En temas complejos se consultará al órgano de gobierno para la elaboración de la respuesta.

EL COMITÉ DE ÉTICA

El comité de ética estará compuesto por los miembros de junta directiva. Para realizar consultas, sugerencias o denuncias o hecho relevante se tramitará a través del correo del presidente de la Asociación, encargado del buen funcionamiento del Comité de Ética de Galbán.

presidente@asociaciongalban.org

El cometido del “Comité de ética” será:

- Evaluar, Revisar y modificar el código para adecuarlo a las necesidades de la asociación y a su relación con la sociedad en general.
- Identificar y proponer las acciones adecuadas ante situaciones de incumplimiento.
- Vigilar que se cumplan los principios que conforman el código ético y de conducta de la asociación.
- Dirimir y resolver las situaciones de conflicto que puedan surgir.